



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00099697- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la suscripción de una adenda, sobre la cláusula SEXTA, en la contratación, que fuera aprobada según resolución RR-2025-569-UNC-REC con la Sra. Nazarena PRINCE RAVAGNANI, DNI: 42.861.355;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 48 y el informe jurídico elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 50;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012I;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Adenda, que se anexa a la presente como archivo embebido, al contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. Nazarena PRINCE RAVAGNANI, DNI: 42.861.355, aprobado por RR-2025-569-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de setiembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

af

